**Informe trimestral de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2022**

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre es la base de la división territorial, mismo que cuenta con un orden de gobierno el cual está conformado por el Ayuntamiento, además, el artículo 115 Constitucional señala que el municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, estando facultado para aprobar y emitir acuerdos administrativos y disposiciones reglamentarias conforme a la normatividad en la materia lo permita.

En ese tenor, la Constitución Particular del Estado de Jalisco, así como la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen las bases normativas para el desempeño del Ayuntamiento, así como de los Gobiernos locales, de tal manera que, indican que para la resolución de los asuntos públicos se deberán ventilar mediante comisiones edilicias según lo dispuesto por el capítulo V, artículo 27 de la citada Ley Estatal, disponiendo que las comisiones pueden ser transitorias o permanentes, siendo presididas forzosamente por uno de los ediles, mismo que tendrá voto de calidad y será quien se encargue de rendir un informe de los trabajos realizados en las Comisiones, así como de elaborar la propuesta de dictamen resolutivo de los asuntos que se encuentren pendientes para ser sometidos a cada integrante de la propia Comisión.

Por su parte, el Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, establece en el capítulo XI denominado: “Del Presidente de la Comisión”, artículo 87, fracción X, señala como obligación de quien preside la Comisión, rinda informes trimestrales de las actividades realizadas durante el periodo que se informa.

En ese orden de ideas, la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, tiene como fin dar cumplimiento al artículo 119 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, que enlista las siguientes facultades y obligaciones:

**I.** Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en la materia;

**II.** Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;

**III.** Realizar los estudios pertinentes respecto del tema de la metropolización a efecto de orientar la política que en esta materia deba emprender el Municipio;

**IV.** Estudiar la conveniencia y promover la celebración de convenios de coordinación y colaboración en el ejercicio de la función pública, entre los Municipios que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara; y

**V.** Orientar y asesorar a quien funja como titular de la Presidencia Municipal en la materia.

Bajo ésta lógica, la relevancia de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos es alta, considerando que el Municipio de San Pedro Tlaquepaque forma parte del área metropolitana de Guadalajara en la que, desde hace algunos años, se han buscado estrategias metropolitanas de coordinación con temas de diferente índole, vinculando estrategias de seguridad, movilidad, derechos humanos, entre otros, logrando de manera puntual, llevar las problemáticas municipales a una agenda metropolitana que permita construir una ciudad más accesible, resiliente y digna para la ciudadanía.

Es por lo anterior que la suscrita, informa al Pleno del Ayuntamiento y a la Ciudadanía de las actividades de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Asuntos Metropolitanos, respecto del periodo que comprende octubre a diciembre de 2022 con la siguiente cronología de actividades y sesiones ordinarias a saber:

1. Con fecha del día 31 treinta y uno de octubre del año en curso, se llevó a cabo la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión.

En ese mismo acto, se dio cuenta del Informe de Avances en la agenda de acción climática metropolitana.

1. Con fecha del día 29 ocho de noviembre de 2022, se realizó la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión en la que se presentó el Informe de la mesa de gestión y grupos de trabajo del IMEPLAN respecto a las reformas de la ley de movilidad, seguridad vial y transporte del Estado de Jalisco
2. Con fecha 16 diciembre de 2022, tuvo lugar la Décimo Primera sesión ordinaria, en la cual tuvo lugar el informe por parte de la Dirección de Aseo Público sobre el manejo de los residuos sólidos en el municipio.

**Integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Cargo** | **Nombre** |
| PRESIDENTA DE LA COMISIÓN | PRESIDENTA MUNICIPAL MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA |
| VOCAL | SÍNDICO MUNICIPAL JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ |
| VOCAL | REGIDOR BRAULIO ERNESTO GARCÍA PÉREZ |
| VOCAL | REGIDOR LUIS ARTURO MORONES VARGAS |
| VOCAL | REGIDORA LILIANA ANTONIA GARDIEL ARANA |

En virtud de lo anterior, se rinde el presente informe con el objeto de dar cumplimiento al artículo 87 fracción X, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

**A T E N T A M E N T E**

**LCDA. MIRNA CITLALLI AMAYA DE LUNA**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS METROPOLITANOS**